

**RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2014 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA**

EXP. NÚM.	02/2014
CONTRATACIÓN	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PARA LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA EN LINARES (JAÉN)

ANTECEDENTES DE HECHO

- I.- Que el día 13 de mayo de 2014, el órgano de contratación acordó aprobar los Pliegos del procedimiento de contratación de referencia, para su tramitación mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 3 del Protocolo de Contratación aprobado por la Comunidad.
- II.- Que concurrieron a la licitación las siguientes entidades:
 - ELECNOR, S.A.
 - EIFFAGE ENERGIA S.L.U.
- III.- Finalizadas las actuaciones establecidas, la mesa de contratación constituida al efecto ha propuesto, en fecha 3 de julio de 2014, como oferta económicamente más ventajosa la presentada por "EIFFAGE ENERGIA S.L.U.", conforme al informe técnico elaborado al efecto que consta en el expediente de la presente contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Resultan de aplicación al presente expediente los apartados 15, 16 y 17 del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación y el artículo 3 del Protocolo de Contratación de la Comunidad de Propietarios del P.E. SANTANA.
- II.- La competencia para decidir corresponde al órgano de contratación, el Presidente de la Comunidad de Propietarios del P.E. SANTANA, D. Antonio Sánchez López.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de referencia, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, a la oferta económicamente más ventajosa: "EIFFAGE ENERGIA S.L.U.". Se recoge la motivación técnica de la adjudicación como anexo I.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que presente la documentación prevista en el apartado 17 del Pliego de Condiciones Particulares.

Tercero.- Conforme al apartado 18 del Pliego de Condiciones, la formalización del contrato deberá efectuarse transcurrido el plazo máximo de diez (10) días hábiles previsto para la entrega de la aludida documentación, o el plazo menor en el que el Adjudicatario haya aportado la documentación indicada en el apartado 17.



AGENCIA IDEA

P.p D. Antonio Sánchez López

Presidente de Comunidad de Propietarios del P.E. SANTANA

ANEXO I
 CARACTERÍSTICAS DE LA ADJUDICACIÓN

1) Puntuación obtenida

	OFERTA TÉCNICA (Juicio de valor. 30 puntos)	OFERTA TÉCNICA (Juicio aplicación formulas. 10 puntos)	PRECIO OFERTADO	PUNTUACION OFERTA ECONÓMICA. 60 puntos	TOTAL. Sobre 100 puntos
ELECNOR S.A	22,80	0	80.586,00	55,80	78,60
EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	28,65	10	75.000,00	60,00	98,65

2) No existen licitadores excluidos.

3) Características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

Al haber obtenido más puntuación en la oferta Técnica tanto en el juicio de valor como en la de aplicación de formulas y presentar una mejor oferta económica, es por lo que se selecciona la empresa **EIFFAGE ENERGIA S.L.U.**